

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
DIAZ SILVA, CARLOS**

“Pintura Consultorio Violeta Parra”

En Santiago, a 31 de enero de 2013, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y don **CARLOS DIAZ SILVA**, contratista, RUT. N° 6.058.207-6, domiciliado en Las Violetas 6015, comuna de Cerrillos, en adelante “el contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de Educación, Salud y Atención de menores traspasados a la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de tales finalidades la Corporación administra el establecimiento de atención primaria de salud denominado Consultorio “Violeta Parra”.

SEGUNDO: Por el presente acto la Corporación encarga a don Carlos Díaz Silva la ejecución de la obra denominada “Pintura Consultorio Violeta Parra”, labores que comprenden la aplicación de 784 metros cuadrados de pintura y que consideran pintura en sala ERA, sala IRA, recinto oftalmología y en auditorium, incluyendo limpieza de superficies, sello de muros, recorrido a imperfecciones y desprendimientos, dos manos esmalte al agua opaco cielos, dos manos esmalte al agua satinado muros, dos manos esmalte sintético brillante puertas, labores que deberán ejecutarse conforme al detalle entregado en el presupuesto elaborado al efecto, documento conocido por las partes y que se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: La Corporación pagará al contratista por la ejecución de la obra precedentemente individualizada la suma única y total de tres millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos (\$ 3.265.360.-), IVA incluido, la que será pagada una vez concluidas las obras, previa recepción

**CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

conforme efectuada por la Unidad de Proyectos de la Corporación y contra la entrega de la factura correspondiente.

CUARTO: El plazo para la ejecución de la obra será de 10 días corridos, contados desde la fecha de suscripción de este instrumento.

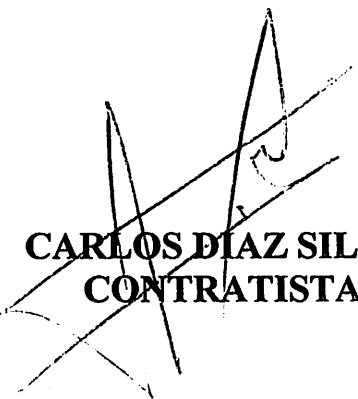
QUINTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2012, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEXTO: Para todos Los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL


CARLOS DÍAZ SILVA
CONTRATISTA